

**RESOLUCIÓN No.00010897
(21/07/2025)**

“Por medio de la cual se deroga la Resolución nro. 00008148 del 24 de junio de 2025”

**LA GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 4765 de 2008, Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y, en especial, las conferidas en el Decreto 0148 del 7 de febrero de 2025,
y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución nro. 00008148 del 24 de junio de 2025 se nombró en período de prueba a la señora Paola Andrea López Gallego, identificada con cédula de ciudadanía nro. 43.251.809 en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 10, (Registro en planta ICA 2182), ubicado en la Gerencia Seccional Caldas con sede en Manzales de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

Que en cumplimiento de los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, a la señora Paola Andrea López Gallego le fue comunicado mediante correo electrónico del 24 de junio del 2025 su nombramiento en periodo de prueba, y se le informó que, a partir de dicha fecha, disponía del término de diez (10) días hábiles para aceptar o rechazar el nombramiento.

Que el pasado 03 de julio de 2025, la señora Paola Andrea López Gallego remitió comunicación expresando su decisión de aceptar el cargo para el que fue nombrada, y, asimismo, solicitó prórroga de noventa (90) días para la toma de posesión.

Que, por motivos de necesidad del servicio, la Gerencia General del Instituto Colombiano Agropecuario únicamente aprobó la prórroga solicitada por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Que, con ocasión de lo anterior, el 14 de julio de 2025 la señora Paola Andrea López Gallego envió correo electrónico comunicando la declinación de la aceptación de su nombramiento en periodo de prueba.

Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12 señala que *“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. **La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...).**”*. Negrilla fuera de texto.

Que, en virtud de lo anterior, la entidad nominadora considera jurídicamente procedente derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución nro. 00008148 del 24 de junio de 2025, a la señora Paola Andrea López Gallego, identificada con cédula de ciudadanía nro. 43.251.809, como quiera que aquel no fue aceptado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**RESOLUCIÓN No.00010897
(21/07/2025)**

“Por medio de la cual se deroga la Resolución nro. 00008148 del 24 de junio de 2025”

ARTÍCULO PRIMERO. – Derogar la Resolución nro. 00008148 del 24 de junio de 2025 por la cual se nombró en periodo de prueba a la señora Paola Andrea López Gallego, identificada con cédula de ciudadanía nro. 43.251.809 en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 10, (Registro en planta ICA 2182), ubicado en la Gerencia Seccional Caldas con sede en Manizales de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar, a través del Grupo de Gestión del Talento Humano, el contenido de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. –. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días de julio de 2025



PAULA ANDREA CÉPEDA RODRÍGUEZ
Gerente General

Preparó: Maira Alejandra Díaz Castro – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Danny Fabián Guio Muñoz – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Diana Patricia García Llano –Subgerencia Administrativa y Financiera
Vo. Bo: Sebastián Sulez Gómez – Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó: David García Villalba- Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas – jefe de Oficina Asesora Jurídica